|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Expte. nº: 12/2019** |  | **CONTRATO DE SERVICIOS** |

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE CONTRATO DE TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN

|  |
| --- |
| ***1. OBJETO DEL CONTRATO***  1.1. Definición : Contrato para realización del servicio de recogida, traslado y entrega de documentación entre los Servicios Sociales de Base de Navarra, las Unidades de Barrio del Ayuntamiento de Pamplona, la Residencia Santo Domingo y el Departamento de Derechos Sociales.  NO es un contrato reservado por motivos sociales.  1.2. Código CPV: 60160000-7 “Transporte de correspondencia por carretera”  1.3. División por lotes: NO |
| ***2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO***  2.1. Precio máximo de licitación para 10 meses: 13.273,80 euros (IVA excluido)  2.2. Presupuesto del contrato para 10 meses: 16.061,30 euros (IVA incluido)  2.3. Valor Estimado del contrato: 87.607,08 euros (IVA excluido)  2.4. Prestación exenta de IVA: NO  2.5. Las empresas licitadoras habrán de presentar sus ofertas exclusivamente a través de la plataforma electrónica disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra ([www.contrataciones.navarra.es](http://www.contrataciones.navarra.es)), de acuerdo con lo establecido en los pliegos. |
| ***3. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN*** |
| 3.1. Duración: Desde 1 de marzo de 2020, o desde el día siguiente a la terminación del plazo de suspensión de 10 días, y hasta el 31 de diciembre de 2020.  3.2.Posibilidad de prórroga: SI:  Duración máxima de la prorroga: 5 años desde el inicio del contrato  NO:  3.3. Durante este plazo, la empresa adjudicataria está obligada a atender el servicio. En el caso de que el contrato finalice sin haberse resuelto una nueva licitación, los adjudicatarios del actual contrato tendrá la obligación de continuar prestando el servicio hasta la nueva adjudicación del mismo. |
|  |
| ***4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA*** |
| 4.1. Órgano de contratación: Subdirector de Gestión y Recursos |
| 4.2. Unidad gestora: Sección de Inversiones, Obras y Suministros  Órgano: Subdirección de Gestión y Recursos  E-mail: suministros.andep@navarra.es  Teléfono:848426317 |
| ***5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR***  Podrán contratar con la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica o financiera y técnica o profesional y no estén incursas en alguna de las causas de exclusión para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante LFCP). |
| ***6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL***  6.1. Solvencia económica y financiera:   1. Volumen de negocio en el ámbito de las actividades objeto del presente contrato, cuya media anual en los tres últimos años disponibles sea igual o superior al precio máximo de licitación. En el caso de una empresa que no hubiera cumplido los tres años de actividad, se considerará el volumen de negocio en el ámbito de las actividades objeto del presente contrato, proporcional a la solvencia exigida. 2. Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera: declaración sobre el volumen global de negocio y sobre el volumen de negocio en el ámbito de actividades objeto del presente contrato, referida a los ejercicios que resulten incluidos en el párrafo anterior.   6.2.Solvencia técnica o profesional:   1. Requisitos de solvencia técnica y profesional: haber realizado contratos similares al objeto del presente contrato, por importe igual o superior al precio máximo de licitación dentro de los 3 últimos años. En el caso de una empresa que no hubiera cumplido los tres años de actividad, se considerará la solvencia técnica o profesional proporcional a la solvencia exigida. 2. Medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional: mediante la relación de los principales contratos similares al objeto del presente contrato, efectuados en el periodo referido en el párrafo anterior avalada por certificados de buena ejecución, emitidos por las entidades contratantes, donde consten los importes, fechas y destinatarios de los mismos. Dichos certificados deberán acreditar la solvencia técnica mínima requerida. |
| ***7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES*** |
| 7.1 A través de la plataforma electrónica disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra ([www.contrataciones.navarra.es](http://www.contrataciones.navarra.es)) |
| 7.2 Plazo de presentación de proposiciones: 15 días a partir de la publicación del anuncio de licitación |
| 7.3 Plazo de vigencia de las ofertas: 1 mes desde el acto de apertura de la oferta económica, no pudiendo sobrepasar el plazo máximo de 3 meses desde el fin del plazo de presentación de proposiciones.  7.4. Dirección de correo electrónico para la petición de aclaraciones: [suministros.andep@navarra.es](mailto:suministros.andep@navarra.es) |
| ***8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES***  8.1. Garantía provisional: NO  8.2. Detalle del contenido del Sobre A relativo a la documentación general:  Dicho sobre contendrá el Anexo I y el Anexo II del Pliego Regulador obligatorios para todos los licitadores y el Documento de participación conjunta de UTE cuando proceda.  8.3. Detalle del contenido del Sobre B relativo a la proposición económica y demás documentos a valorar con fórmulas objetivas.  La proposición económica, debidamente firmada, será formulada de acuerdo con el modelo definido en el Anexo III del Pliego Regulador y no podrá superar el importe indicado en el apartado 2.1. de este Cuadro de Características.  Asimismo, las empresas deberán incluir en este sobre los documentos que acrediten lo referido a los criterios de adjudicación valorables con fórmulas objetivas definidos en la cláusula 10 del Pliego.  Exento de IVA : NO |
| ***9 .PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN*** |
| 9.1. Procedimiento de adjudicación de empresas: abierto |
| 9.2. Forma de tramitación: anticipada |
| ***10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN***  10.1. Detalle de los criterios:  El criterio de adjudicación será la oferta más ventajosa en calidad- precio que resulte de la valoración de las propuestas económicas y de carácter social presentadas.  Los criterios de adjudicación son:   1. Proposición económica: 90 puntos 2. Carácter Social: 10 puntos   **A) PROPOSICIÓN ECONOMICA (Hasta 90 puntos)**  La valoración económica se llevará a cabo con la siguiente fórmula:  Bi  Vi = x 90  Max (Bs, Bmax)  Donde,  Vi: Puntuación otorgada a cada oferta  Bi: Baja correspondiente a cada oferta  Bs: Baja significativa. Valor determinado en el apartado 10.3 de este Cuadro de Características, y que representa el umbral a partir de cual una oferta podría considerarse anormalmente baja (20%)  Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación  Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicadores  **B) CRITERIOS SOCIALES (Hasta 10 puntos)**  \_ Porcentaje de contratos indefinidos sobre el total del personal que se adscribirá a la ejecución del contrato (hasta 10 puntos):  Si el porcentaje es superior o igual al 90% se otorgará 10 puntos  Si el porcentaje es superior o igual al 80% se otorgará 7 puntos  Si el porcentaje es superior o igual al 70% se otorgará 5 puntos  Si el porcentaje es superior o igual al 60% se otorgará 3 puntos  Si el porcentaje es superior o igual al 50% se otorgará 1 puntos   Se acreditará mediante declaración responsable del representante de la empresa licitadora y de los representantes de los trabajadores.  10.2. Puntuación mínima para continuar el proceso:  Procede SI  NO  10.3. Porcentaje de presunción de ofertas anormalmente bajas Podrá considerarse como anormalmente baja la que suponga una baja de más de 20% del precio máximo de licitación. |
| ***11. MESA DE CONTRATACIÓN***  SI:   * MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: * **Presidente:** * Titular: Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas. * Suplente: Maria Dolores Gutierrez Urrestarazu, Directora de Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social. * **Vocales:** * Titular: Almudena Latorre Zubiri, Interventora Delegada del Departamento de Hacienda y Política Financiera en el Departamento de Derechos Sociales. * Suplente: Maria del Mar Ollo Ros del Servicio de Intervención General del Departamento de Economía y Hacienda. * Titular: Ana Barbarin López, Jefa de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas. * Suplente: Izaskun Garde Iribarren, Jefa de Negociado de Suministros de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas. * Titular: Isabel Maria García Sánchez, Técnico de Administración Pública (Rama Económica) adscrita a la Dirección del Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social. * Suplente: Enrique Riezu Calleja personal adscrito a la Dirección del Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social. * **Vocal Secretario/a:** * Titular: Eduardo Jiménez Izu, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia. * Suplente: Sara Ayerbe Ostiza, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) adscrito a la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia. |
| ***12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:***  A través del Portal de Licitación Electrónico de Navarra se celebrará la apertura, en acto interno, de las proposiciones presentadas y admitidas relativas al sobre B, habiendo sido publicada la fecha y la hora en el Portal de Contratación de Navarra con al menos 3 días de antelación, constituyéndose a estos efectos la Mesa de Contratación. |
| ***13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN:***  Además de la indicada en LA CLÁUSULA 13 Del Pliego, los siguientes:  NO: |
| ***14. ADJUDICACIÓN:***  Plazo máximo de adjudicación: 1 mes, desde el acto de apertura del precio ofertado.  Suspensión de la eficacia de la adjudicación: 10 días |
| ***15. FORMALIZACIÓN:***  El contrato se formalizará, mediante documento administrativo, dentro de los 15 días naturales siguientes a la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación. |
| ***16. EJECUCIÓN***  16.1. Sobre las obligaciones en materia de fiscalidad en Navarra, puede obtener la información pertinente en las oficinas de atención al público de la Hacienda Tributaria de Navarra o en la dirección: http://www.navarra.es/home\_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Economia+y+Hacienda  Sobre las obligaciones en materia de protección del medio ambiente puede obtener la información pertinente en Sección de Residuos del Departamento con competencias en medio-ambiente del Gobierno de Navarra. Teléfono 848 427879. Servicio de Medio Natural del Departamento del Gobierno de Navarra con competencias en Medio-Ambiente. Teléfono 848 426244.  Sobre las obligaciones en materia de seguridad alimentaria puede obtener la información pertinente en Sección de Seguridad Alimentaria del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra. Teléfono 84843440.  16.2. Condiciones especiales de ejecución:   * La empresa adjudicataria se halla sujeta al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial de ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadra la actividad de la empresa contratista. * La oferta económica deberá ser adecuada para que la empresa adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social. Deberán hacer frente de igual manera a los costes derivados de la tasa de absentismo del personal u otros derivados de la ejecución del contrato. * Si la empresa adjudicataria incumpliera las cláusulas sociales señaladas, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato e inhabilitar para contratar con las entidades sometidas a la normativa vigente por un periodo de 5 años o continuar con la ejecución del contrato con la imposición de una penalidad del 35% del precio del contrato. * En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, las empresas adjudicatarias deberán utilizar un lenguaje no sexista en la documentación y sus roles de género no estereotipado.   16.3. Abono del precio del contrato  El pago de la prestación del servicio se efectuará mensualmente, previa presentación de la factura.  16.4. Revisión de precios: NO  16.5. Datos a usar por adjudicatario: NO |
| ***17. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO***  Causas específicas: SI:  Previsión: por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias por el artículo 114.3 de la LFC, de modificación contrato: incremento de nuevos puntos de reparto por la creación de algún Servicio Social de Base, Unidad de Barrio del Ayuntamiento de Pamplona u otros centros donde realizar el servicio y siempre que la alteración no suponga más de un 10% del importe adjudicado. |
| ***18. EXTINCION DE CONTRATO***  Causas específicas: SI:  NO:   * La acumulación de 5 faltas graves en el mismo año. * El abandono de la prestación del contrato por cualquiera de sus trabajadores. * En ningún caso, las penalidades por incumpliendo o cumplimiento incorrecto o inadecuado podrán exceder del 20% del presupuesto total del servicio, por lo que una vez alcanzado este límite máximo se procederá a la resolución del contrato. |